



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ALIMENTOS

RADICACIÓN No. 70-678-40-89-001-2023-00029-00

DEMANDANTE: JUAN DAVID CHARRIS PEREZ

DEMANDADO: GLORIA DONADO CARRILLO

Vista la nota de secretaría que antecede, efectivamente la apoderada de la parte demandante solicita se requiera a las entidades FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA S.A y FOPEP, para que estas procedan a dar cumplimiento a la medida decretada mediante providencia de fecha 28 de abril de 2023.

Revisado el expediente, observa el despacho que en dicha providencia se decretó la medida dirigida al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA S.A, pero se omitió por error involuntario del despacho decretar la medida en cuanto a la entidad FOPEP, no obstante, no se solicitó adición dentro del término de ejecutoria, por tanto, no es posible acceder al decretar lo atingente al FOPEP, esto de conformidad con el artículo 287 del CGP.

En consecuencia, únicamente se procederá a requerir a la entidad FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA S.A, para que manifieste los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento efectivo a la medida de embargo comunicada a esta entidad el día 11 de mayo de 2023, mediante oficio No. 89.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE:**

ÚNICO: REQUIERASE a la entidad FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA S.A, para que manifieste los motivos por los cuales no ha procedido a dar cumplimiento efectivo a la medida de embargo decretada mediante providencia 28 de abril de 2023, comunicada mediante oficio No. 89 a dicha entidad y en su defecto proceda a dar cumplimiento de la misma, so pena de incurrir en las sanciones de ley

estipuladas en el párrafo segundo del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Name Garay Tulena', with a stylized flourish at the end.

**EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ**